



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 522 Bis, martes 26 de enero de 2021](#)

Jefatura de Gobierno. Cuadragésimo Segundo Aviso por el que se especifican medidas que deberán observar algunas de las actividades esenciales en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Aviso por el que el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, especifica que el sector de la construcción como actividad esencial podrá y operará sin restricción en el número de trabajadores, con una jornada laboral de lunes a sábado, con un horario de entrada a partir de las 10:00 am, debiendo cumplir de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas establecidas en los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector de obras de construcción para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

En la Ciudad de México, toda actividad esencial que se encuentre en el listado consultable en el enlace electrónico <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/> podrá operar al interior plazas y centros comerciales, debiendo cumplir de manera estricta las medidas de protección a la salud generales, así como las específicas establecidas para cada sector, consultables en el enlace electrónico antes referido.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.